# **Estudio** Análisis del tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación escrita en Lima, Ayacucho y Ucayali - Primeras aproximaciones -

Consultoras: Mariela Jara y Vanessa Laura Lima, 14 de setiembre de 2018

# **Objetivos**

 Analizar con perspectiva de género el tratamiento periodístico de la violencia de género y su prevención en los medios de comunicación impresos en Lima, Ayacucho y Ucayali.

• Brindar recomendaciones y propuestas dirigidas hacia los/as periodistas, comunicadores/as y editores/as de los medios de comunicación para reorientar el tratamiento de la violencia de género y contribuir a su prevención.

# Por qué los medios

• El Movimiento Manuela Ramos, organización feminista con casi 40 años de existencia, apuesta por la eliminación de la violencia de género y considera fundamental el rol de los medios de comunicación, no sólo en su prevención, sino también en la construcción de una opinión pública que la rechace y denuncie y contribuya a cambiar las representaciones hegemónicas que la justifican y reproducen.

# Qué esperamos de los medios

- Que contribuyan a resignificar la violencia de género como una expresión del poder masculino.
- Que en lugar de validar el machismo y justificar la violencia de género, contribuyan a promover modelos de relaciones de respeto entre hombres y mujeres.
- Que contribuyan a promover actitudes y valores de respeto a las mujeres y a prevenir la violencia de género

# Metodología e instrumentos

- Investigación cualitativa
- Revisión bibliográfica / Matriz de fuentes
- Entrevistas / Guía de entrevistas
- Análisis de noticias / Ficha de análisis

## Muestra

- 06 casos de violencia de género de gran impacto: 02 en cada departamento
- 04 entrevistas a funcionarias públicas
- 06 entrevistas a editores/as
- 08 entrevistas a redactores/as y/o fotógrafos

## Criterios de selección de diarios

- Lectoría
- Línea editorial
- Alcance
- Cobertura de casos de violencia de género (feminicidio y violencia sexual, principalmente)

## Marco teórico

## Pedagogía de la crueldad

"No es que el ojo del público sea cruel y rapiñador, sino que los medios le enseña a despojar, a rapiñar, a usar los cuerpos (de las mujeres) hasta que queden solo restos; es una pedagogía porque ese público está siendo enseñado a no tener empatía con la víctima a través de la banalidad y la espectacularización con que se trata la violencia de género en los medios".

## Casos seleccionados

### Lima

- Niña Juliana (secuestro, violación sexual y feminicidio)
- Eyvi Agreda (acoso, lesiones graves y feminicidio)

## **Ayacucho**

 Arlette Contreras (tentativa de violación y tentativa de feminicidio) y Evelyn Ccorahua (desaparición y feminicidio)

## Ucayali

- Gisela Curicó (desaparición y feminicidio)
- Luz Puyo (tentativa de feminicidio)

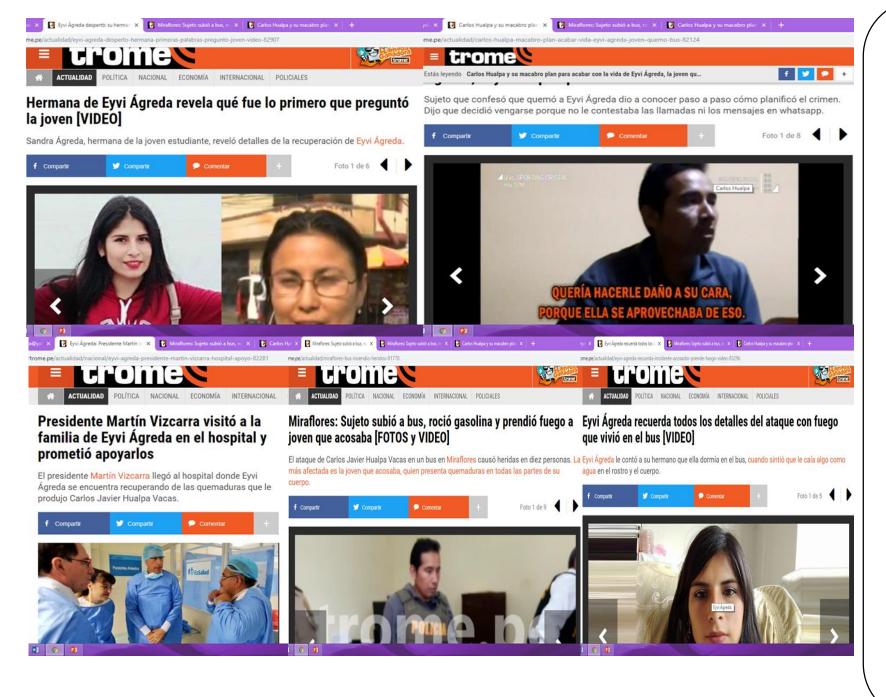
# Lima

## **EYVI ÁGREDA MARCHENA (22)**

El 24 de abril del 2018 es víctima de intento de feminicidio al ser atacada con fuego en el interior del bus en que se transportaba en el distrito de Miraflores (Lima), por un hombre que se da a la fuga.

El 1 de junio, tras 38 días de agonía, muere por la gravedad de las quemaduras.

Carlos Hualpa Vacas, autor del brutal ataque, se encuentra cumpliendo prisión preventiva denunciado por los delitos de feminicidio en grado de tentativa, lesiones graves y contra la seguridad pública.



El diario Trome, de mayor lectoría en el país, dio amplia cobertura al hecho colocándolo en la sección de Actualidad – Policiales, y dedicándole portadas.

Consultaron fuentes estatales, abogados de la defensa, familiares de la víctima, médicos a cargo de su atención, y tomaron información de otros medios (reportes televisivos, diarios).

No destaca la referencia a normas en relación a la violencia de género ni derechos vulnerados.

El abordaje fue descriptivo centrado en el seguimiento a la evolución de la victima y a las características del agresor y su desempeño en el proceso.

Al estar ausente la voz de la víctima, el relato noticioso se centra en la versión del agresor.

No tuvo un enfoque de prevención de la violencia de género.





Carlos Javier Hualpa Vacas conoció a Eivy Ágreda Marchena en el trabajo. Cuando él le expresó sus sentimientos, la joven lo rechazó. El hombre de 36 años no toleró que Ágreda le dijera que no. Su machismo hizo que acosará a la víctima durante tres semanas antes de cometer el intento de feminicidio.

Carlos Javier Hualpa Vacas se declaró a Eyvi Liset Ágreda Marchena hace tres años, pero fue rechazado. El abogado del autor del atentado contra la joven sostuvo que su patrocinado estaba obsesionado con la muchacha. "Según cuenta, ha pasado momentos difíciles todos los días, lloraba, buscaba ayuda profesional de unos pastores, una amiga, pero él ha planificado todo esto", indicó el letrado.



El hombre de 36 años no aceptó el rechazo de la mujer.

"...ha pasado momentos difíciles todos los días, lloraba, buscaba ayuda profesional de unos pastores" (Abogado defensor).

"Dice que se nubló, se cegó, estaba totalmente embrutecido por ella". "Estaba obsesionado con la muchacha" (Abogado defensor).

Dificultades en la cobertura para determinar la responsabilidad del agresor como parte del continuum de violencia a las mujeres.

Condena el ataque a Eyvi Àgreda pero el enfoque abunda en las características de la personalidad del feminicida y lo patologiza.

Al individualizar el caso lo aísla de las causas estructurales de la violencia de género. Así, estas se mantienen sub representadas y no son objeto de la atención pública. Se pierde la oportunidad del enfoque de prevención.

Ese análisis crítico del problema (de la violencia de género) no lo veo en los medios. Estamos viendo lo inmediato, la sanción, (...) no se aborda crianza, nuevas masculinidades, como es que se relaciona esto a partir de las relaciones de poder, no hay una mirada desde la prevención.

Cómo trasladamos todo el bagaje conceptual y teórico que tenemos en la comprensión de las relaciones de género que generan también la violencia, de un modo que pueda ser atractivo también en los medios (...) es el gran desafío me parece.

(Funcionaria del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables).

# Ayacucho

## **EVELYN CCORAHUA FABIÁN (27)**

El 27 de marzo del 2017 fue asesinada por su ex pareja, en Huamanga, Ayacucho.

Abogada de profesión, había denunciado un mes antes por intento de feminicidio a Bryan Mansilla Guzmán, padre de su hija de 4 años. El Ministerio Público indicó que eran "lesiones leves".

La Corte Superior de Justicia dictó medidas cautelares (prohibirle ejercer violencia, acercarse a ella por cuatro meses y llamarla al celular por 8 meses). No resultaron efectivas.

El feminicida se entregó a los pocos días y confesó su crimen.

En agosto de este año se vencía el plazo de ampliación de la prisión preventiva sin que se haya iniciado el proceso judicial, abriendo con esta dilación el riesgo de que sea puesto en libertad. Su defensa y familiares piden el cambio del fiscal.



Ayacucho: Dan 9 meses de prisión a sujeto que habría asesinado a abogada

miliares de la víctima exigen cadena perpetua



Ayacucho: Se entrega presunto asesino de abogada estrangulada (FOTOS)

Abogada fue estrangulada al interior de su habitación y en presencia de su hija



El diario Correo tiene ediciones regionales en el país. En Ayacucho consideran que tienen un abordaje responsable de la violencia de género, que promueven el acceso a justicia de las victimas y denuncian la impunidad.

Este feminicidio fue motivo de portadas y una cobertura sostenida.

Recurrieron a fuentes del Estado (policía, representantes de los sectores Salud, Justicia, entre otros). También a familiares y amistades de la víctima para saber cómo era la relación de la pareja.

En estos testimonios hay demanda de justicia, pero también sorpresa ante el feminicidio, pese a que ella había denunciado a su asesino un mes antes.

Ese "ángulo humano" de la noticia, al no ser analizado por especialistas en violencia de género, refuerza visiones estereotipadas acerca de que una familia aparentemente bien avenida se destruye por la reacción violenta de un hombre que es provocado.

En esa visión, es la denuncia de Evelyn la que provocaría el "desenlace fatal".



Extractos de los testimonios del entorno de la víctima:

Aparentaban una relación solida; jamás imaginaron que podía suceder el triste desenlace; nadie lo podía creer.

Dejar implícito que el feminicidio fue el término de una relación deteriorada impide reflexionar sobre las causas de la violencia de género y develar los patrones de comportamiento de mujeres y hombres para orientar sobre cómo transformarlos.

Somos un diario de derecha, pero que defiende los derechos humanos. Educamos, entretenemos e informamos. La violencia de género es un gran problema en el cual también deberíamos de educar más a la población y sugerir cambios en la normativa para un mejor acceso a la justicia (*Diario Correo Ayacucho*).

(Cuando escucho crimen pasional o la mató por celos) a mi mente se me viene primero que hubo una discusión y después se ha generado un conflicto o una pelea, y termina en una muerte, principalmente de la persona que físicamente es más débil (*Reportero diario Correo*).

## Abordaje desde los medios para contribuir a la comprensión del problema de la violencia de género:

Podría ser una investigación de algún caso emblemático ... que a través de la historia de vida dé cuenta de lo que son factores que determinan que ocurra una situación de violencia: las cuestiones individuales, las cuestiones estructurales, las condiciones culturales, a través de la reconstrucción de la historia de vida. Y se den cuenta de que no es una cosa aislada que ocurre de repente por una persona que en ese momento se cegó por una situación de celos (Funcionaria del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables).

# Ucayali

### **LUZ PUYO FIGUEREDO (27)**

El 04 de mayo de 2017, fue golpeada de forma brutal (nariz rota) por su conviviente José Luis Durand, trabajador del INPE, y manteniéndola aislada en la vivienda que compartían, llevándola luego al Hospital Regional de Pucallpa aduciendo que la joven se había caído.

El conviviente fue detenido el 05/05/17, en el interior del hospital por efectivos policiales de Pucallpa y reconoció haber agredido a la joven. El 07/05/17 el 4 Juzgado rechazó el pedido de prisión preventiva.

EL 15/06/17 la Sala de Apelaciones revocó la medida de comparecencia y ordenó la prisión preventiva de Luis Durand por 07 meses.





Noticia relatada como crónica: Narración detallada de momentos de los hechos: conversaciones en el hospital entre agresor y familia, llegada del agresor al juzgado, audiencia de prisión preventiva, resultado de RML.

Cuestiona accionar del Poder Judicial

Pucalipa, lunes 8 de Mayo de 201

### POLICIAL

### UN CASO MÁS DE IMPUNIDAD

Liberan agente del INPE que masacró a su pareja

na vez más la impunidad cobró victoria al interior de la Corte Superior de Justicia de Ucayall luego que el juez Luis Enrique Narváez Cabrera del 4º Juzgado Penal de Investigación Preparatoria declarara inadmisible el pedido del Ministerio Público de nueve meses de prisión preventiva por delito de feminicidio en grado de tentativa para losé Luis Durand Mendoza, trabajador del instituto Nacional Penitenciario (INPE).

La noche del pasado jueves Luz Vanessa Pupo Figueredo de 22 años fue ingresada al Hospital Regiono fue ingresada al Hospital Regiono de Pucalipa tras ser masacrada a golpes por su conviviente Durand Mendoza. Este sujeto fue detenido al interior del nosocomio y llevado hasta la comisaria de Pucalipa en donde, según el parte poficial, aceptó la agresión en su declaración policial sin especificar el porqué.

Vanessa aún en el Hospital Regional de Pucaliga debido enfiscasubcutáneo palpebral inferior izquierdo, al edema cerebral difuso, ambos producto de los goipes, la fractura desplazada del tabique y los dos incisivos partidos.

NO ME VA A DENUNCIAR Según narra Cella Puyo Figueredo, hermana de Luz Vanessa, José Luis no se apartaba de su hermana al interior del nosocomio hablándole constantemente al oido y re-

En la comisaria de Pucalipa en donde José Luis le rogaba insistentemente no hacer denuncia alguna alegando 'amar' a Luz Vanessa motivo por el cual, confiesa con ira en los ojos, Celia abofeteó a José Luis quien solo atinó a responder tras la bofetada 'tu hermana no me va a denunciar'.

Al interior de la comisaria, se gún consta en el parte policial, los Luis aceptó ser el responsable de la infernal golpiza que sufrió Lui Vanuesa sin porter dar explicación alguna de lo sucedido. Para las her manas de Luz Vanessa el motivo era evidente, losé Luis seria un celoso enfermizo quien incluso habristenido roces al interior de su centre de labores por el mismo tema.

> ENTENDIÓ MAL La defensa técnica de :

desmintiendo todos y cada un de los hechos. Comencio por nega su declaración policial, aduciende que lo que declaró a la policía que él si era responsable; pero, de co rrer con los gastos de Luz Vanessa luego que ella se cayera y golpeara que nunca aceptó los golpes y que el hecho que esté registrado eso es el acta se debe a que el efectivo policial 'entendió mal'.

#### EL EXAMEN MÉDICO LEGISTA

res a que los medicos comonos con las placas radiográficas de uz Vanessa, antes que ella pase el examen médico legista, nadie coloó en la historia clínica la fractura le tabique, solo dejando constania de los hematomas en pómulos, jos y naríz así como la fractura le dos dientes. Quedo también resistrado que fue una 'agresión con vértida de conciencia"; pero, nada le la fractura del tabique.

#### SORPRENDENTE

Era realmente sorprendente ver cómo un detenido llegaba a la sala de audiencias sin marrocas en las muñecas.

La audiencia en cuestión, solicitada por el fiscal adjunto provincial José Santiago de la Quinta Fiscalia José Santiago de la Quinta Fiscalia Penal Provincial de Coronel Portillo, sufrió una serie de movimientos bastante peculiares, pero se realizó el sábado a las 3:00 de la tarde.

Familiares de Luz Vanessa inten taron poder ingresar a la audiencia hecho que se les fue impedido po el gran número de personas. Un vez organizados, las des hermana de Luz Vanessa solicitaron ingre sar; pero el ingreso les fue impedi de

No fue sino hasta la noche qu supieron que la nueva 'postergi ción' que sufrió la audiencia no el la audiencia de alegatos; sino, audiencia de lectura de sentenca a la que, gracias al fiscal, pudi ron ingresar ambas hermanas par presenciar cómo José Luis salía pi la nuerta posterior.

QUE TAL JUSTIC

Para la justicia en nuestro país, las lesiones por debajo de 29 dias son consideradas lesiones leves, es de 39 dias en adelante que se em pieza a considerar el concepto de lesiones graves. Teniendo conocimiento de esa situación el magistrado y estando aún a la espera del resultado de la tomografía, el juez decidió negar la prisión preventiva decidió negar la prisión preventiva para Durand Mendoza.
El médico ya contaba con los resultados de la tomografía los resultados pintaron otra cancha. Tod esto con la finalidad de desestima el delito de feminicidio el cual, e ningún punto señala que es necesario que sea un familiar o pareja l que ejerza la violencia para que se tipifique como tal; pero que en señala que será reprimido con un pena de no menos de 15 años" el qui mata a una mujer por su condició de tal".

Los resultados de la tomografía.

de tal". Los resultados de la tomografi señalan claramente que las lesione sufridas por Luz Vanessa "Ocasio nan peligro inminente para la vida", ¿Cómo queda la familia de Luz Vanessa con todos los gastos que vienea árrostando? ¿Qué mensaje estábrindando la Corte Superior de Justicia de Ucayali con esta sentencia? Luz Vanessa permanece internada en el Hospital Regional de Pucalipa, José Luis Durand Mondoza se encuentra en comparecencia restrictiva, con la obligación de pagur una caución de 3 mil 500 soles en cinco días a la Corte, y los familiares de Luz Vanessa buscan qué más hacer para lograr justicia.

Fernando Gonzalez

El diario Choche, el más leído en Ucayali y de estilo "chicha", afirma estar comprometido con la lucha contra la violencia hacia las mujeres, a través del acceso a justicia de las víctimas y denuncia la impunidad del sistema de justicia (rol justiciero).

El caso de Luz Puyo (tentativa de feminicidio) contó con portadas y una cobertura sostenida. Para vestir las noticias se Incluyendo imágenes en primer plano del rostro golpeado de la joven sin mosaico (autorizado por la familia), así como imágenes de la pareja y del agresor.

La noticia deja de lado el hecho en sí (tentativa de feminicidio) para concentrarse en denunciar la impunidad e irregularidades del proceso. Ausencia de reflexión sobre lo recurrente que es la falta de acceso a la justicia debido a patrones instalados en los operadores de justicia.





Incluyen notas informativas a modo de despachos donde los periodistas son los protagonistas ("reporteros llegaron hasta los exteriores"). También, dan cabida a manifestaciones ciudadanas (vigilia) pero sin que las personas manifestantes hablen a nombre propio, se recoge su malestar como masa o colectivo. Los mismo con la familia, son grupo no individuos, que demanda justicia.



### ¿Ya se hizo humo?







Si bien los/as lectores/as podemos acceder a voz de Luz Puyo, las preguntas refuerzan la idea de víctima

En busca del ángulo humano se realiza la entrevista, a pesar de estar autorizada por la familia, invadiendo el espacio privado (íntimo) de la víctima dando detalles en la introducción que espectacularizan el hecho.

La entrevista a la víctima revela el percepción generalizada que tienen los medios sobre la violencia de género: un hecho aislado producto de celos enfermizos. Un hecho recurrente que no es denuncia a tiempo por la víctima y cuyo sanción pasa únicamente por la justicia, olvidándose de otros actores.

que clama justicia. DENTRO DE LA LATA DE CONSERVA. ¿ME LO PUEDO



El diario Impetú, el segundo más leído en Ucayali, informa sobre el caso de Luz Puyo tras un mes de ocurrido el hecho.

Nuevamente informa brevemente sobre el caso para ubicar al lector/a para luego dedicarse a la descripción detallada del proceso judicial que cambio la orden de comparecencia por la prisión preventiva del agresor.

No se incluye ninguna mención al tema de violencia de género.

22 IMPETU.pe

POLICIAL/JUD

### **EN CASO LUZ VANESSA**

## Sala de Apelaciones ordena prisión preventiva para trabajador del INPE

### Revocaron y reformularon anterior decisión judicial

Diario Ímpetu en su labor informativa estuvo desde el primer momento informando sobre el lamentable caso de Luz Vanessa Puyo Figueredo, la mujer a la que su expareja sentimental y conviviente masacró a golpes el pasado 3 de mayo. El imputado José Luis Durand Mendoza quedó con orden de comparecencia restrictiva luego que así lo determinara el Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria.

El Ministerio Público apeló la resolución del juez Luis Enrique Narváez Cabrera ante la Segunda Sala Penal de Apelaciones en Adición Liquidadora y en la audiencia del pasado 12 de junio se argumentó ante los tres magistrados de la Sala los argumentos no considerados durante la audiencia de Prisión Preventiva.

Hechos como que Luz Vanessa fue calificada por Medicina Legal como un caso de lesiones muy graves en el grado de 10 por 40 días de incapacidad médico legal. Hechos como que el juez valoró un contrato de alquiler de un cuarto como domicilio del imputado, pese a haber cambiado hasta en cuatro oportunidades, en los últimos dos años de domicilio. Hechos como que su arraigo laboral se justificó con un contrato laboral CAS que vence este mes.

Estas irregularidades y el argumento del Ministerio Público; así como del abogado de Luz Vanessa, Nelson Bardales, llevaron a que la Segunda Sala Penal de Apelaciones resuelva declarar fundado el recurso de apelación contra la resolución que declaró infundado el requerimiento de Prisión Preventiva en contra de José Luis Durand Mendoza a quien se le acusa la presunta comisión del delito de feminicidio en grado de tentativa.

Junto a esta declaración la Sala revocó la resolución número dos del seis de mayo de este año del juez Luis Enrique Narváez Cabrera y la reformaron declarando fundado el requerimiento de prisión preventiva formulado por el Ministerio Público por el término de 7 meses. Por último, la Segunda Sala Penal de Apelaciones ordenó la inmediata ubicación y captura de José Luis Durand Mendoza.

Firmando la resolución cinco con fecha 15 de junio se encuentra al presidente de la sala juez superior Américo Darío Gutiérrez Pineda, la juez superior Eliana Tuesta Oyarce y el juez superior Tiberio Juan Aquino Osorio que acercaron a Luz Vanessa un paso más a la antes negada justicia frente al crimen que por poco le arrebata la vida.

F. GONZÁLEZ POLAR



#### **IEN 90 MINUTOS!**

## Policía detuvo a trabajador del INPE con orden de captura

La mañana de ayer se notifico a las partes involucradas la decisión de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de revocar y reformular la resolución que ordenó comparecencia restringida para José Luis Durand Mendoza por mandato de Prisión Preventiva. Como se recuerda, este trabajador del INPE se encuentra sindicado como el responsable de masacrar a su expareja Luz Vanessa Puvo Flengendo.

Eran las 1220 de ayer cuando se remitió al Departamento de Apoyo a la Justicia la disposición de ubicación, captura y conducción de José Luis Durand Mendoza al Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria para internario en el establecimiento penitenciario de la ciudad donde, irónicamente, Durand Mendoza trabata.

Liamadas entre el abogado de Luz Vanessa, Nelson Bardales, los mandos policiales de la región y el Ministerio Público logró que antes de la una de la tarde, personal policial de Apoyo a la Justicia estuviera presente en el penal de Pucallpa para realizar la detención de José Luis Durand Mendoza quien se encontraba laborando.

Era un secreto a voces, todos los trabajadores del INPE que entraban y salían del penal ya comentaban de la decisión judicial que llevaría a Durand Mendoza



tras las rejas por almenos 7 meses. La detención no pudo realizarse inmediatamente ya que se tuvo que esperar a que llegara Jesús Castillo, el director del penal, para poder brindar a los efectivos policiales las facilidades del caso cerca de media hora después.

Por protocolo, muestros reporteros apostados en los exteriores del penal solicitaron al director autorización para ingresar una cámara fotográfica que registre el preciso instante en que salia de las instalaciones del penal e ingresaba al vehículo que lo transportaria. Lamentablemente por seguridad, según señado el director Castillo, se ordenó que no ingresen muestras cámaras.

Los minutos pasaban y a la 1:50 de la tarde por la puerta principal del centro penitenciario de Pucalipa salía emnarrocado José Luis Durand Mendoza rumbo a la carceleta del Departamento de Apoyo a la Justicia, para ser trasladado al Poder Judicial y que finalmente regrese a su centro de labores, esta vez, como detenido por la presunta comisión de delito de femilicidio en grado de tentativa.

Trabajo conjunto y bien hecho que logró que, en lo que dura
un partido de futbol, la Policía
Nacional detuviera a este requisitoriado. Logró que tanto Luz Vanessa Puyo Figueredo, expareja
sentimental de Durand Mendoza,
y su familla puedan sentir que la
justicia se acerca poco a poco a su
rapido de lo que le sigue costando
recuperar sus heridas físicas y psicológicas.

F. GONZÁLEZ POLAR

Además, de la portada se incluyeron dos notas interiores que dan cuenta de las etapas de la detención de Luis Durand, tanto en el juzgado como por la policía.

No se recoge la voz de la agraviada, tampoco de la familia. Esta

tampoco de la familia. Esta publicaciones simulan el cierre de un acto de justicia realizado por el medio.

# Aproximaciones

- En las empresas periodísticas no existe una reflexión en torno a la dimensión del problema de la violencia de género. Pese a su enorme impacto no ha merecido un análisis que lleve a trabajar con estrategias claras y por tanto sigue siendo colocado como noticias de eventos aislados.
- Es un desafío que se movilicen como actores privados en el marco del ejercicio de su responsabilidad social para impregnar en sus visiones y perspectivas un trabajo de corto, mediano y largo plazo. Medios de comunicación libres de violencia hacia adentro y hacia afuera.
- En el ámbito del ejercicio periodístico, todos/as los consultados tienen claro que la violencia hacia las mujeres es un grave problema y se autoperciben como profesionales responsables socialmente al respecto. Cuestionan los abordajes sensacionalistas, identifican que el uso de algunos términos refuerzan patrones de violencia y colocan la agenda del derecho a justicia y no impunidad como el central en su discurso.

# Aproximaciones

- Entre esta autopercepción y el ejercicio real existen algunas brechas que vienen condicionadas por algunos factores como el desconocimiento de la frondosa normativa respecto de la violencia de género, (Ley 30364, Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021 por ejemplo); la comprensión del concepto violencia de género; y barreras administrativas en el acceso a información actualizada (estadísticas, versiones amigables de leyes y normas vigentes) por parte de las fuentes del Estado.
- Existe un vacío en cuanto a lo que significa prevención de la violencia de género desde los medios de comunicación. Es un terreno difuso, opaco, con más sombras que luces. Entre las/os periodistas consultadas/os la percepción predominante al respecto es que se trata de difundir las noticias, colocar la demanda de justicia, proporcionar algunos datos para la denuncia, o entrevistas profesionales de la psicología.